

ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE PERITOS.

ACTO NO: SRSO-DAF-0009-2026

PRIMERO: Hacemos conocimiento la autorización de dar inicio y aprobación de las condiciones que deben contener los Términos de Referencia (Especificaciones, Ficha técnica o Pliegos de Condiciones) y el proceso se registrará bajo la modalidad de **CONTRATACION MENOR** por concepto de: "**ADQUISICION DE PINTURAS PARA REMOZAMIENTO DE LOS CPNA Y CENTROS DE DIAGNÓSTICOS DEL SRSO. DIRIGIDO A MIPYMES. COMPRAS VERDES.** Según solicitud de la División Infraestructura y Hostelería del SRSO.

CONSIDERANDO: *Que el Decreto No. 52-26 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, artículo 145. Contratación Menor, establece que: " De conformidad con lo previsto en la Ley núm. 47-25, el procedimiento de contratación menor solo puede usarse cuando el valor estimado de la contratación no supere el umbral aplicable y en alguno de los siguientes casos: 1. Bienes y servicios comunes y estandarizados. 2. Obras de menor cuantía. 3. Reparaciones menores."*


CONSIDERANDO: *Que los artículos 88 y 89 del Decreto núm. 52-26 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas establecen la obligación de designar peritos en los procedimientos de contratación pública y su perfil; y que, conforme al Párrafo I del artículo 89, en los procedimientos de contratación directa sujeta a umbral puede designarse un (1) perito, con un alcance simplificado. Asimismo, el Párrafo I del artículo 91 del referido decreto dispone que, en la contratación menor, los peritos son designados por la Dirección Administrativa y Financiera, dejando constancia en un acta simple de inicio de procedimiento.*

CONSIDERANDO: Que es obligación del **SERVICIO REGIONAL DE SALUD OZAMA (SRSO)**, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como a los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 4 de la Ley núm. 47-25.

SEGUNDO: APROBAR la designación del perito presentado por la unidad interviniente para la evaluación de las Ofertas Técnicas, establecidas para este proceso, siendo el perito designado: *Ing. Manuel Estevez, Encargado de la División de Infraestructura y Hostelería del SRSO (Perito Técnico), Licda. Dinorah Medrano, Analista Financiera, SRSO, (Perito Financiero).*

TERCERO: Se instruye a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas del **SERVICIO REGIONAL DE SALUD OZAMA (SRSO)** proceder con el inicio del trámite correspondiente.

Aprobada esta resolución por la División Administrativa-Financiera del Servicio Regional de Salud Ozama (SRSO), hoy cuatro (04) del mes febrero del año dos mil veintiséis (2026).



Lic. Francisco A. Abreu Santos
Encargado Administrativo Financiero

Dr. Delgado 304, Gazcue. Sto. Dgo. D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 Info@srsozama.gob.do
RNC. 430039446

